PARRAL
Ilustre Municipalidad

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Adquisiciones

Parral, 22 MAYO 2017

DECRETO EXENTO N° 3230 /

VISTOS:

1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.

3) Decreto Exento N° 1.990 de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2.017.

4) Decreto Exento N° 190 de fecha 11 de Enero de 2017 que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.

5) Decreto Exento N° 3.189 de fecha 18 de Mayo de 2017 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. Erica Gajardo Pérez.

6) Decreto Exento N° 2.697 de fecha 02 de Mayo de 2017 que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación "COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2016 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL" ID N° 2595–39–LE17.

7) Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas recibidas, de fecha 18 de Mayo de 2017.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario tiene la necesidad de adquirir materiales e insumos para implementación del Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, el cual beneficiará a 19 familias de la comuna de Parral.

2.- Que, para ello se realizó un llamado a licitación para "COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2016 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL" ID N° 2595–39–LE17 para el cual se presentó una oferta, pero dos cantidades ofertadas eran distintas a las solicitadas en las Especificaciones Técnicas .

3.- Que, la Comisión Evaluadora propuso declarar inadmisible la oferta presentada por ASESORIAS AGRICOLAS HORTISUR LIMITADA por no cumplir con los requerimientos Técnicos, no resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, la propuesta de deserción de la licitación Pública **"COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2016 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL" ID N° 2595–39–LE17**

2.- ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE la resolución de deserción de la licitación pública en el sitio www.mercadopublico.cl , **ARCHÍVESE y CÚMPLASE.**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA

ERICA GAJARDO PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE

IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/RRV/EGP/pca.-
DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.-Finanzas; 5.- DIDECO